



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00343959- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina de la Dra. Anahí TURINA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA BIOLÓGICA – BIOFÍSICA QUÍMICA;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Anahí TURINA revista dicho cargo de manera interino suplente, en reemplazo de la licencia sin goce de haberes del Dr. Daniel Asmed GARCIA;

Que por EX-2025-00263203- -UNC-ME#FCEFYN se tramita la renuncia del Dr. Daniel Asmed GARCIA, al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, por concurso, en QUÍMICA BIOLÓGICA – BIOFÍSICA QUÍMICA, del Departamento QUÍMICA;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Dra. Anahí TURINA (Leg. 36.630) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en QUÍMICA BIOLÓGICA – BIOFÍSICA QUÍMICA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo que revistó el Dr. Daniel Asmed GARCIA.

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3º).**- La Dra. Anahí TURINA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/AB/Mbl

